

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

20 de mayo de 2002
Circular No. 24-2002

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref: Lista de nacionales y personas que han sido especialmente señalados
(Specially Designated Nationals and Blocked Persons- SDN List).
Circulares No. 039-2001, 042-2001, 004-2002 y 013-2002.

Señor Gerente General:

En relación a lo indicado en nuestras Circulares No. 039-2001, 042-2001, 004-2002 y 013-2002, tenemos a bien comunicarle que esta Superintendencia ha considerado conveniente que la certificación mensual donde se haga constar la revisión que han hecho durante el periodo mensual, del sitio en la Internet de la OFAC (*Office of Foreign Assets Control*) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, que actualiza periódicamente la lista de nacionales y personas que han sido especialmente señalados (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons - SDN List*), sea remitida a la Superintendencia de Bancos durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes de la revisión.

Esta comunicación la hacemos con fundamento en la Ley No. 42 de 2 de octubre de 2000 y el Acuerdo No. 9-2000, para el mejor cumplimiento de la política "*Conozca a su Cliente*". La información disponible debe ser aprovechada por los Oficiales de Cumplimiento para los fines pertinentes establecidos en la Ley.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Enrique Arturo de Obarrio
Superintendente, a.i.